

59

**Agrupación Política Nacional
México Representativo y Democrático**

4.59 Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático

El 15 de mayo del 2015, la Agrupación Política Nacional **México Representativo y Democrático**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.59.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo del 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10028/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14

de mayo del mismo año, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin referencia de fecha 14 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes de 2014.*
- *Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.*
- *Detalle de ingresos por autofinanciamiento.*
- *Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
- *Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*
- *Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo.*
- *Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.*
- *Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.*
- *Balanza de comprobación del periodo 01. Del 1 de enero de 2014 al 31 de enero de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 02. Del 1 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 03. Del 1 de marzo de 2014 al 31 de marzo de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 04. Del 1 de abril de 2014 al 30 de abril de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 05. Del 1 de mayo de 2014 al 31 de mayo de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 06. Del 1 de junio de 2014 al 30 de junio de 2014.*

- *Balanza de comprobación del periodo 07. Del 1 de julio de 2014 al 31 de julio de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 08. Del 1 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 09. Del 1 de septiembre de 2014 al 30 de septiembre de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 10. Del 1 de octubre de 2014 al 31 de octubre de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 11. Del 1 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014.*
- *Balanza de comprobación del periodo 12. Del 1 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.*
- *Estado de resultados al periodo 01. Del 1 de enero al 31 de enero de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 02. Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 03. Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 04. Del 1 de abril al 30 de abril de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 05. Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 06. Del 1 de junio al 30 de junio de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 07. Del 1 de julio al 31 de julio de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 08. Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 09. Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 10. Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 11. Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2014*
- *Estado de resultados al periodo 12. Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2014*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 01. (enero de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 02. (febrero de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 03. (marzo de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 04. (abril de 2014).*

- *Estado de Posición Financiera al periodo 05. (mayo de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 06. (junio de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 07. (julio de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 08. (agosto de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 09. (septiembre de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 10. (octubre de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 11. (noviembre de 2014).*
- *Estado de Posición Financiera al periodo 12. (diciembre de 2014).*
- *Auxiliares del día 01-ene-14 (per.01) al día 31-dic-14 (per.13), cuenta 3403 Gastos en Investigación Socioeconómica y política.*
- *Auxiliares del día 01-ene-14 (per.01) al día 31-dic-14 (per.13), cuenta 3206 aportaciones simpatizantes operación ordinaria.*
- *Póliza de diario número 1 del 31 de octubre de 2014, junto con recibo 7 del 31 de octubre de 2014, por \$5,000.00 suscrito por Jiménez Blancas Rubén, además del original de la investigación de referencia y de la credencial para votar con fotografía respectiva.*
- *Póliza de diario número 1 del 30 de noviembre de 2014, junto con el recibo 8 del 30 de noviembre de 2014, por \$5,000.00, suscrito por Anaya García Nadia Andrea, además del original de la investigación de referencia y de la credencial para votar con fotografía respectiva.”*

Por su parte, esta Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio No. INE/UTF/DA-F/10028/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 de mayo del mismo año, nombro a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y L. C. José Enrique Rodríguez Torres como responsables para realizar la revisión del Informe Anual 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levanto el 15 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

4.59.2 Ingresos

La agrupación reporto en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$10,000.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo Inicial		\$0.00	
2.- Financiamiento por los Asociados		\$0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3.-Financiamiento de Simpatizantes		10,000.00	100

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	0.00		
Especie	10,000.00		
4.- Autofinanciamiento		0.00	
5.- Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$10,000.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, contrato de donación debidamente requisitados, así como copia fotostática de la identificación del aportante y las muestras de las aportaciones realizadas en las cuales se constata el fin de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, cumple con lo establecido por la normatividad; con excepción de los errores u omisiones detalladas en el (Anexo 3) del presente dictamen, mismos que fueron atendidos y subsanados en primera instancia por la agrupación.

4.59.2.1 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.59.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación reporto en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$10,000.00, integrado de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	10,000.00
TOTAL	\$10,000.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$39,500.00, la cual representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a recibos de aportaciones "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, contrato de donación debidamente requisitados según lo establece la normatividad, así como la copia fotostática de la identificación del aportante y las

muestras de las aportaciones realizadas en las cuales se constata el fin de las aportaciones, pólizas contables, auxiliares y balanza de comprobación, , cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal razón no se generaron observaciones al respecto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	1000	6	0	2	0	992

Confirmación de Aportaciones

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Ricardo Flores Magón y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los simpatizantes.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; en este contexto se solicitó a dos simpatizantes de la agrupación informaran sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE CONFIRMACIÓN
Rubén Jiménez Blancas	INE/UTF/DA-F/20479/15	17-08-15	20-08-15
Nadia Andrea Anaya García	INE/UTF/DA-F/20480/15	17-08-15	20-08-15

Al respecto, las personas mencionado en el cuadro que antecede mediante escritos del 25 de agosto de 2015, confirmaron haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincide con lo registrado contablemente.

4.59.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.59.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

Bancos

La agrupación reportó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, un saldo de \$0.00.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sobre el particular, esta autoridad mediante oficio INE/UTF/DA-F/20476/15 del 2 de septiembre de 2015, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informara las cuentas bancarias registradas a nombre de la agrupación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Cabe señalar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-4/501099/2015, dio respuesta, en el cual informa que la Agrupación no cuenta con cuenta bancaria.

4.59.3 Egresos

La agrupación reporto en su Informe Anual (Anexo 2), egresos por \$10,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B)	Gastos por Actividades		10,000.00	100%
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	10,000.00		
	Tareas Editoriales	0.00		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos			\$10,000.00	100%

4.59.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación no reporto egresos por este concepto, se llevó a cabo la verificación del rubro Gastos de Operación Ordinaria, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observo registro alguno de las remuneraciones a las personas que integraron los Órganos Directivos a

nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Directivo Nacional	
Nacional	C. Rogelio Vázquez Carrasco	Presidente
Nacional	C. Javier Infanzón Chávez	Secretario General
Nacional	C. Lázaro Basurto Martínez	Secretaria de Administración y Finanzas
Nacional	C. Víctor Rodríguez Robledo	Secretario de Organización y Propaganda
Nacional	C. Georgina Hernández Cruz	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Nacional	C. Ricardo Espinoza López	Secretario Jurídico
	Comisión de Honor y Justicia	
Nacional	C. Sandra Monroy Montesillo	Presidenta
Nacional	C. Ana Espinosa Flores	Secretaria General
Nacional	C. Laura Edith Lira Chávez	Vocal
	Comités Directivos Estatales	
	Aguascalientes	
Estatal	C. Gina Mireya Ventura Ramírez	Presidente
Estatal	C. María Teresa Rocha Calvillo	Secretaria General
Estatal	C. Mireya Daikoku Romo Ventura	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. Jorge Eduardo Medina García	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Héctor Vicente Castañón Saucedo	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Claudia Susana Martínez Ramírez	Secretaría Jurídica
	Coahuila	
Estatal	C. Juan Adame Sosa	Presidente
Estatal	C. Rubén Barrientos Adame	Secretario General
Estatal	C. Baldomero Sifuentes Barrientos	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Ma. Guadalupe Calvillo Del Río	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Lorenzo Galván Bañuelos	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Juan Briones Esquivel	Secretario Jurídico
	Distrito Federal	
Estatal	C. Raúl Tortolero Crespo	Presidente
Estatal	C. Leobardo Sánchez Vázquez	Secretario General
Estatal	C. Roberto Ángeles Viveros	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Iván Ramírez Quintero	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Berenice Lisete Estrada Hernández	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
	Durango	
Estatal	C. Isidro Barrientos Adame	Presidente
Estatal	C. Lydia Pérez Chavarría	Secretaria General
Estatal	C. Jesús Humberto Córdova Galván	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Refugio Medina	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Arnoldo Varela Flores	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Bertha Mora Rivera	Secretaria Jurídica
	Guanajuato	
Estatal	C. Alfredo Lezama Rosas	Presidente
Estatal	C. Víctor Antonio Torres	Secretario General
Estatal	C. Rogelio Martínez Romero	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Guillermo Ernesto Hernández Luna	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Fidencio Palomino Bolaños	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Jalisco	
Estatal	C. Mario Patricio Castillo Paredes	Presidente
Estatal	C. Gilberto Jamshyd García Varela	Secretario General

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Estatal	C. María Teresa Barajas Vélez	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. Amalia Elvira Barba Paredes	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Adolfo Ochoa Mancilla	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Leonardo Joaquín Castellanos Sánchez	Secretario Jurídico
	México	
Estatal	C. Marisol Lira Chávez	Presidenta
Estatal	C. Teodoro Bonifacio Santiago	Secretario General
Estatal	C. Amador Vázquez Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Prisciliano Cruz Melo	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Félix Bautista Miranda	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Michoacán	
Estatal	C. Yahaira Ivette Montaña Neco	Presidente
Estatal	C. Nancy Selene Talavera Torres	Secretaria General
Estatal	C. Oscar Miguel Ortiz Rodríguez	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Esperanza Villa Olivo	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Yadira Pintor Ayala	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Karen Lizbeth Martínez García	Secretaria Jurídica
	Morelos	
Estatal	C. Isaac Medardo Herrera Avilés	Presidente
Estatal	C. Marcela Fierro Vega	Secretaria General
Estatal	C. Xavier Albarrán Figueroa	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. William Vargas Suárez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Victor Daniel Luna Agüero	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Miguel Ángel Sedano Castañeda	Secretario Jurídico
	Nuevo León	
Estatal	C. Heriberto René Sánchez Limón	Presidente
Estatal	C. Irene Limón Pérez	Secretaria General
Estatal	C. Isidro López Alejo	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Mauro Palacio Degollado	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Perla Nallely Morín Zúfiga	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Miguel Ángel Elizondo Castañeda	Secretario Jurídico
	Puebla	
Estatal	C. Francisco Arturo Mellado Guzmán	Presidente
Estatal	C. Leobardo Ortiz Fuentes	Secretario General
Estatal	C. José Jaime Téllez Calderón	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Agustín Juárez Martínez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. María Elena Herrera Portela	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. José Uriza Sánchez	Secretario Jurídico
	Quintana Roo	
Estatal	C. Ignacio Balbuena Zempoalteca	Presidente
Estatal	C. Enrique Sotelo Gerónimo	Secretario General
Estatal	C. Israel Coleote Mora	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Francisco Javier Martínez Torres	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Julia Asunción Pérez Escobedo	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
	San Luis Potosí	
Estatal	C. José Gerardo Blanco Ramírez	Presidente
Estatal	C. Humberto Loredó Martínez	Secretario General
Estatal	C. Miguel López Zapata	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. J. Guillermo Bravo Loredó	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Luciano Guardiola Tello	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Tabasco	
Estatal	C. Alma Delia Alamilla Pérez	Presidente
Estatal	C. José Wuatla	Secretario General

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Estatal	C. Sebastián Jiménez López	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Marcela García Bautista	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. María Guadalupe Sánchez López	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Leonor Mayo Vázquez	Secretaria Jurídica
	Tamaulipas	
Estatal	C. Margarito Vázquez Martínez	Presidente
Estatal	C. Javier Ascención Corona	Secretario General
Estatal	C. Flavio Hernández Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Celestino Malerva Mora	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. José González Tijerina	Secretario Jurídico
	Tlaxcala	
Estatal	C. Jesús Romano Jiménez	Presidente
Estatal	C. Leopoldo Dávila Méndez	Secretario General
Estatal	C. José Gregorio Ávila Botello	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Vicencio Xocayotl Morelos	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. David Bautista Rodríguez	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Veracruz	
Estatal	C. Luis Alonso Polo Villalobos	Presidente
Estatal	C. María Eugenia Cázares Román	Secretaria General
Estatal	C. Juan Delfín Díaz	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Héctor Manuel Moreno Espinosa	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Jesús Arturo Rivera García	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. María De Jesús Rodríguez Vázquez	Secretaria Jurídica
	Yucatán	
Estatal	C. Neydi Isidra Cervera Leal	Presidente
Estatal	C. María Guadalupe Alcocer Coronado	Secretaria General
Estatal	C. David Alejandro Castillo Cervera	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Jesús Castillo Cervera	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Areli Rosalía Casanova Flores	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Gelly Marien Casanova Flores	Secretaria Jurídica
	Zacatecas	
Estatal	C. María Lidia Rivas González	Presidente
Estatal	C. José González Pérez	Secretario General
Estatal	C. Juan Luis Ríos Arellano	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Ascención Solís González	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. María Elizabeth Luna Rivas	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Cruz Antonio Luna Rivas	Secretario Jurídica

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2014.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.

- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallara las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$6,729.00 (\$67.29 X100), presente las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o copia de las transferencias bancarias; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos b) y h), 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 2; 208, 217, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F/21037/15 (**Anexo3**) del 21 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 21 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con relación a este punto, se reitera que todos los miembros de esta agrupación política nacional, no reciben remuneración alguna, ya que prestan sus servicios de manera desinteresada, como se informo en nuestro similar numero PCDN/15/12, del 08 de agosto de 2012, recibido por esta autoridad fiscalizadora el 18 del mismo mes y año, con el cual se hizo entrega del Informe Anual 2014, mismo que se encuentra en proceso de revisión".

La respuesta de la agrupación se considero satisfactoria, al manifestar que las personas que integran sus órganos directivos no recibieron remuneración alguna toda vez que sus servicios son prestados de manera desinteresada; por tal razón, la observación quedo subsanada.

4.59.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reporto en su Informe Anual un monto de \$10,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y política	10,000.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
Total	\$10,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revise la cantidad de \$10,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados o Simpatizantes en Especie, adjunto copia fotostática de la identificación del aportante, contrato de donación, muestras y factura que ampara dicha erogación, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.59.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reporto gastos por este concepto.

4.59.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

Se revisó un importe de \$10,000.00 que representa el 100% del total reportado por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cotizaciones, adjunto copia fotostática de la identificación del aportante, muestras y factura que ampara dicha erogación, cumplen con lo establecido por la normatividad.

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se observaron; dos impresiones de investigaciones denominadas “La participación de los jóvenes en México” y “La seguridad ciudadana y policía”, se determino que las actividades realizadas fueron realizadas como aportaciones en especie a la agrupación.

4.59.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reporto gastos por este concepto.

4.59.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reporto gastos por este concepto.

4.59.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reporto gastos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **México Representativo y Democrático**, presento en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se reviso un importe de \$10,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones, contratos en comodato y donación), esta apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determino que la agrupación utilizo una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	1000	6	0	2	0	992

4. La agrupación no reporto en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014 saldos en las cuentas de "Caja" y "Bancos", por lo que deberá reportar \$0.00 como Saldo Inicial en el informe Anual del ejercicio 2015.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se reviso un importe de \$10,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Aso
6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$10,000.00 y Egresos por \$10,000.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Fernando Collado Aguilar, persona autorizada por la agrupación política nacional México Representativo y Democrático para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector [REDACTED], así como el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que la agrupación política nacional México Representativo y Democrático de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; Controles de folios "CF-REPAP-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN" en medio impreso y magnético; Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014, estados de resultados de enero a diciembre, estados de posición financiera de enero a diciembre en medio impreso y magnético; 2 Pólizas de diario con documentación soporte y auxiliares contables.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

ANEXO 1

serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:40 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. FERNANDO COLLADO AGUILAR

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



MTRO. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

ANEXO 2



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

I. INGRESOS

	MONTO (\$)	
1. SALDO INICIAL		\$0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		\$0.00
EFECTIVO	\$0.00	
ESPECIE	\$0.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		\$10,000.00
EFECTIVO	\$0.00	
ESPECIE	\$10,000.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		\$0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		\$0.00
TOTAL		\$10,000.00

*ANEXAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, LA INFORMACIÓN POR ESTOS CONCEPTOS

II. EGRESOS

A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		\$0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		\$10,000.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$10,000.00	
TAREAS EDITORIALES	\$0.00	
OTRAS ACTIVIDADES	\$0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		\$0.00
TOTAL		\$10,000.00

**ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS

III. RESUMEN

INGRESOS	\$10,000.00		
EGRESOS		\$10,000.00	
SALDO***			\$0.00

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

NOMBRES


ROGELIO VÁZQUEZ CHIRASCO
 PRESIDENTE DEL
 COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL


LÁZARO BASURTO MARTÍNEZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

FIRMA

FIRMA

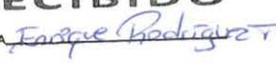
FECHA

martes 12 de mayo de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO

FIRMA 

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

ACUSE
21 AGO 2015
RECIBIDO

FIRMA _____

C. ROGELIO VÁZQUEZ CARRASCO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO
Calle Coruña No. 142-Bis, Interior 3,
Col. Álamos, Del. Benito Juárez,
C.P. 03400, México, D.F.
PRESENTE

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

Recibido original
Fernando Collado Aguilar
Fernando Collado
21 - ago - 2015

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 21, numeral 4 y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las

LFFYC/AM/PAF/JERT

1 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes Operación Ordinaria", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron dos pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" - Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y copia fotostática de la credencial de elector de los aportantes; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones que se requieren para determinar el criterio de valuación, así como los contratos de donación correspondientes. Los casos en comentario se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO "RAS-APN"	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/10-14	7	31-10-14	Jiménez Blancas Rubén	Investigación relacionada con la participación política	\$5,000.00
PD-1/11-14	8	30-11-14	Anaya García Nadia Andrea	Investigación relacionada con la seguridad ciudadana y política	5,000.00
TOTAL					\$10,000.00

Es conveniente señalar que los recibos "RAS-APN" - Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie señalan que el criterio de valuación utilizado fueron 2 cotizaciones.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de las aportaciones en especie señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de donación que justifiquen las aportaciones en especie que se detallan en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 85, 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

LFYCD/MP/AF/JERT

2 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

Órganos Directivos

- La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2014 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Directivo Nacional	
Nacional	C. Rogelio Vázquez Carrasco	Presidente
Nacional	C. Javier Infanzón Chávez	Secretario General
Nacional	C. Lázaro Basurto Martínez	Secretaria de Administración y Finanzas
Nacional	C. Víctor Rodríguez Robledo	Secretario de Organización y Propaganda
Nacional	C. Georgina Hernández Cruz	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Nacional	C. Ricardo Espinoza López	Secretario Jurídico
	Comisión de Honor y Justicia	
Nacional	C. Sandra Monroy Montesillo	Presidenta
Nacional	C. Ana Espinosa Flores	Secretaria General
Nacional	C. Laura Edith Lira Chávez	Vocal
	Comités Directivos Estatales	
	Aguascalientes	
Estatal	C. Gina Mireya Ventura Ramírez	Presidente
Estatal	C. María Teresa Rocha Calvillo	Secretaria General
Estatal	C. Mireya Daikoku Romo Ventura	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. Jorge Eduardo Medina García	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Héctor Vicente Castañón Saucedo	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Claudia Susana Martínez Ramírez	Secretaria Jurídica
	Coahuila	
Estatal	C. Juan Adame Sosa	Presidente
Estatal	C. Rubén Barrientos Adame	Secretario General
Estatal	C. Baldomero Sifuentes Barrientos	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Ma. Guadalupe Calvillo Del Río	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Lorenzo Galván Bañuelos	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Juan Briones Esquivel	Secretario Jurídico
	Distrito Federal	
Estatal	C. Raúl Tortolero Crespo	Presidente
Estatal	C. Leobardo Sánchez Vázquez	Secretario General
Estatal	C. Roberto Ángeles Viveros	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Iván Ramírez Quintero	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Berenice Lisete Estrada Hernández	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
	Durango	
Estatal	C. Isidro Barrientos Adame	Presidente
Estatal	C. Lydia Pérez Chavarría	Secretaria General
Estatal	C. Jesús Humberto Córdova Galván	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Refugio Medina	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Arnoldo Varela Flores	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Bertha Mora Rivera	Secretaria Jurídica
	Guanajuato	
Estatal	C. Alfredo Lezama Rosas	Presidente
Estatal	C. Víctor Antonio Torres	Secretario General
Estatal	C. Rogelio Martínez Romero	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Guillermo Ernesto Hernández Luna	Secretario de Organización y Propaganda

UPFYC/MAR/PAH/JERT

3 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

Estatad	C. Fidencio Palomino Bolaños	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Jalisco	
Estatad	C. Mario Patricio Castillo Paredes	Presidente
Estatad	C. Gilberto Jamshyd García Varela	Secretario General
Estatad	C. María Teresa Barajas Vélez	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatad	C. Amalia Elvira Barba Paredes	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatad	C. Adolfo Ochoa Mancilla	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Leonardo Joaquín Castellanos Sánchez	Secretario Jurídico
	México	
Estatad	C. Marisol Lira Chávez	Presidenta
Estatad	C. Teodoro Bonifacio Santiago	Secretario General
Estatad	C. Amador Vázquez Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Prisciliano Cruz Melo	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Félix Bautista Miranda	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Michoacán	
Estatad	C. Yahaira Ivette Montaña Neco	Presidente
Estatad	C. Nancy Selene Talavera Torres	Secretaria General
Estatad	C. Oscar Miguel Ortiz Rodríguez	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Esperanza Villa Olivo	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatad	C. Yadira Pintor Ayala	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Karen Lizbeth Martínez García	Secretaria Jurídica
	Morelos	
Estatad	C. Isaac Medardo Herrera Avilés	Presidente
Estatad	C. Marcela Fierro Vega	Secretaria General
Estatad	C. Xavier Albarrán Figueroa	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. William Vargas Suárez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Víctor Daniel Luna Agüero	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Miguel Ángel Sedano Castañeda	Secretario Jurídico
	Nuevo León	
Estatad	C. Heriberto René Sánchez Limón	Presidente
Estatad	C. Irene Limón Pérez	Secretaria General
Estatad	C. Isidro López Alejo	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Mauro Palacio Degollado	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Perla Nallely Morin Zúñiga	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Miguel Ángel Elizondo Castañeda	Secretario Jurídico
	Puebla	
Estatad	C. Francisco Arturo Mellado Guzmán	Presidente
Estatad	C. Leobardo Ortiz Fuentes	Secretario General
Estatad	C. José Jaime Téllez Calderón	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Agustín Juárez Martínez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. María Elena Herrera Portela	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. José Uriza Sánchez	Secretario Jurídico
	Quintana Roo	
Estatad	C. Ignacio Balbuena Zempoalteca	Presidente
Estatad	C. Enrique Sotelo Gerónimo	Secretario General
Estatad	C. Israel Coleote Mora	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Francisco Javier Martínez Torres	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Julia Asunción Pérez Escobedo	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
	San Luis Potosí	
Estatad	C. José Gerardo Blanco Ramírez	Presidente
Estatad	C. Humberto Loredó Martínez	Secretario General
Estatad	C. Miguel López Zapata	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. J. Guillermo Bravo Loredó	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Luciano Guardiola Tello	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Tabasco	
Estatad	C. Alma Delia Alamilla Pérez	Presidente
Estatad	C. José Wuatla	Secretario General

EEYCA/MP/PP/ERT

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

Estatal	C. Sebastián Jiménez López	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Marcela García Bautista	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. María Guadalupe Sánchez López	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Leonor Mayo Vázquez	Secretaria Jurídica
Tamaulipas		
Estatal	C. Margarito Vázquez Martínez	Presidente
Estatal	C. Javier Ascención Corona	Secretario General
Estatal	C. Flavio Hernández Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Celestino Malerva Mora	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. José González Tijerina	Secretario Jurídico
Tlaxcala		
Estatal	C. Jesús Romano Jiménez	Presidente
Estatal	C. Leopoldo Dávila Méndez	Secretario General
Estatal	C. José Gregorio Ávila Botello	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Vicencio Xocayotl Morelos	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. David Bautista Rodríguez	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Veracruz		
Estatal	C. Luis Alonso Polo Villalobos	Presidente
Estatal	C. María Eugenia Cázares Román	Secretaria General
Estatal	C. Juan Delfín Díaz	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Héctor Manuel Moreno Espinosa	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Jesús Arturo Rivera García	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. María De Jesús Rodríguez Vázquez	Secretaria Jurídica
Yucatán		
Estatal	C. Neydi Isidra Cervera Leal	Presidente
Estatal	C. María Guadalupe Alcocer Coronado	Secretaria General
Estatal	C. David Alejandro Castillo Cervera	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Jesús Castillo Cervera	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Areli Rosalía Casanova Flores	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Gelly Marien Casanova Flores	Secretaria Jurídica
Zacatecas		
Estatal	C. María Lidia Rivas González	Presidente
Estatal	C. José González Pérez	Secretario General
Estatal	C. Juan Luis Ríos Arellano	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Ascención Solís González	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. María Elizabeth Luna Rivas	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Cruz Antonio Luna Rivas	Secretario Jurídica

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2014.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y las personas señaladas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen las obligaciones y

INE/UTF/DA-F/21037/15

5 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

derechos pactados entre ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y la forma de pago.

- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$6,729.00 (\$67.29 X100), presente las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o copia de las transferencias bancarias; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos b) y h), 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 2; 208, 217, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

3. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Coruña No. 142-Bis, Interior 3, Col. Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F.	33 30 18 81 Ext: 111

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación de asociados o simpatizantes en especie, según sea el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

44FYC/M/R/PP/JERT

6 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00 (\$67.29 x 100).
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes anexos a sus respectivas pólizas, debidamente firmados, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad aplicable,
 - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, numeral 1, incisos b) y h); 27, 39, 65, 66, numeral 1; 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1; 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b); 274 numeral 2; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

FEYCD/IMP/AF/ERT

7 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

Confirmaciones con Terceros

Derivado de la revisión de la información presentada por su agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con relación al artículo 351 del Reglamento de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su agrupación por las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO
Rubén Jiménez Blancas	INE/UTF/DA-F/20479/15
Nadia Andrea Anaya García	INE/UTF/DA-F/20480/15

A la fecha de elaboración del presente oficio no han dado respuesta al oficio remitido por esta autoridad electoral

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan

FFYCA/IMP/AF/JERT

8 de 10

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21037/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México Representativo y Democrático.

recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

COPIAS AL REVERSO

LEFYC/M/P/FFJ/ERT

9 de 10

ANEXO 4



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

PRESIDENCIA
 OFICIO No. PCDN/56/15

21 SEP 2015

RECIBIDO

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.

FIRMA *Franque Rodríguez T*

C. P. EDUARDO GURZA CURIÉL,
 DIRECTOR DE LA
 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,
 P R E S E N T E.

Muy atentamente se hace referencia al oficio número INE/UTF/DA-F/21037/15, del 19 de agosto de 2015, notificado a esta agrupación política nacional el 21 del mismo mes y año, en el que se indica en asunto lo siguiente:

"Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional México, Representativo y Democrático"

Al respecto, en el mismo orden en que se indicaron por esa autoridad fiscalizadora sus observaciones, se procede a dar respuesta, en tiempo (dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada) y forma, como sigue:

Informe Anual

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes Operación Ordinaria", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron dos pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" - Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y copia fotostática de la credencial de elector de los aportantes; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones que se requieren como criterio de valuación, así como los contratos de donación correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE RECIBO "RAS-APN"	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/10-14	7	31-10-14	Jiménez Blancas Rubén	Investigación relacionada con la participación política	\$5,000.00
PD-1/11-14	8	30-11-14	Anaya García Nadia Andrea	Investigación relacionada con la seguridad ciudadana y política	5,000.00
TOTAL					\$10,000.00

Es conveniente señalar que los recibos "RAS-APN" - Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie señalan que el criterio de valuación utilizado fueron 2 cotizaciones.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que se tomaron como base para determinar el importe de las aportaciones en especie señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de donación que justifiquen las aportaciones en especie que se detallan en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 85, 149 y 199 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

RESPUESTA: Al respecto, se acompañan copias simples de dos cotizaciones, de los consultores independientes, Alejandro Lara Ávila y Mabel Elizabeth Fuentes Flores, quienes pudieron haber llevado a cabo las investigaciones de mérito.

ANEXO 4

Órganos Directivos

2. La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2014 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Comité Directivo Nacional	
Nacional	C. Rogelio Vázquez Carrasco	Presidente
Nacional	C. Javier Infanzón Chávez	Secretario General
Nacional	C. Lázaro Basurto Martínez	Secretaria de Administración y Finanzas
Nacional	C. Víctor Rodríguez Robledo	Secretario de Organización y Propaganda
Nacional	C. Georgina Hernández Cruz	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Nacional	C. Ricardo Espinoza López	Secretario Jurídico
	Comisión de Honor y Justicia	
Nacional	C. Sandra Monroy Montesillo	Presidenta
Nacional	C. Ana Espinosa Flores	Secretaria General
Nacional	C. Laura Edith Lira Chávez	Vocal
	Comités Directivos Estatales	
	Aguascalientes	
Estatal	C. Gina Mireya Ventura Ramírez	Presidente
Estatal	C. María Teresa Rocha Calvillo	Secretaria General
Estatal	C. Mireya Daikoku Romo Ventura	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. Jorge Eduardo Medina García	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Héctor Vicente Castañón Saucedo	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Claudia Susana Martínez Ramírez	Secretaria Jurídica
	Coahuila	
Estatal	C. Juan Adame Sosa	Presidente
Estatal	C. Rubén Barrientos Adame	Secretario General
Estatal	C. Baldomero Sifuentes Barrientos	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Ma. Guadalupe Calvillo Del Río	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Lorenzo Galván Bañuelos	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Juan Briones Esquivel	Secretario Jurídico
	Distrito Federal	
Estatal	C. Raúl Tortolero Crespo	Presidente
Estatal	C. Leobardo Sánchez Vázquez	Secretario General
Estatal	C. Roberto Ángeles Viveros	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Iván Ramírez Quintero	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Berenice Lisete Estrada Hernández	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
	Durango	
Estatal	C. Isidro Barrientos Adame	Presidente
Estatal	C. Lydia Pérez Chavarria	Secretaria General
Estatal	C. Jesús Humberto Córdova Galván	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. José Refugio Medina	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Arnoldo Varela Flores	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Bertha Mora Rivera	Secretaria Jurídica
	Guanajuato	
Estatal	C. Alfredo Lezama Rosas	Presidente
Estatal	C. Victor Antonio Torres	Secretario General
Estatal	C. Rogelio Martínez Romero	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Guillermo Ernesto Hernández Luna	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Fidencio Palomino Bolaños	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Jalisco	
Estatal	C. Mario Patricio Castillo Paredes	Presidente
Estatal	C. Gilberto Jamszyd García Varela	Secretario General
Estatal	C. María Teresa Barajas Vélez	Secretaria de Administración y Finanzas
Estatal	C. Amalia Elvira Barba Paredes	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Adolfo Ochoa Mancilla	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Leonardo Joaquín Castellanos Sánchez	Secretario Jurídico
	México	
Estatal	C. Marisol Lira Chávez	Presidenta
Estatal	C. Teodoro Bonifacio Santiago	Secretario General
Estatal	C. Amador Vázquez Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Prisciliano Cruz Melo	Secretario de Organización y Propaganda
Estatal	C. Félix Bautista Miranda	Secretario de Capacitación Cívica y Política
	Michoacán	
Estatal	C. Yahaira Ivette Montaño Neco	Presidente
Estatal	C. Nancy Selene Talavera Torres	Secretaria General
Estatal	C. Oscar Miguel Ortiz Rodríguez	Secretario de Administración y Finanzas
Estatal	C. Esperanza Villa Olivo	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatal	C. Yadira Pintor Ayala	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatal	C. Karen Lizbeth Martínez García	Secretaria Jurídica
	Morelos	

ANEXO 4

Estatad	C. Isaac Medardo Herrera Avilés	Presidente
Estatad	C. Marcela Fierro Vega	Secretaria General
Estatad	C. Xavier Albarrán Figueroa	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. William Vargas Suárez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Víctor Daniel Luna Agüero	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Miguel Ángel Sedano Castañeda	Secretario Jurídico
Nuevo León		
Estatad	C. Heriberto René Sánchez Limón	Presidente
Estatad	C. Irene Limón Pérez	Secretaria General
Estatad	C. Isidro López Alejo	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Mauro Palacio Degollado	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Perla Nallely Morín Zúñiga	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Miguel Ángel Elizondo Castañeda	Secretario Jurídico
Puebla		
Estatad	C. Francisco Arturo Mellado Guzmán	Presidente
Estatad	C. Leobardo Ortiz Fuentes	Secretario General
Estatad	C. José Jaime Téllez Calderón	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Agustín Juárez Martínez	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. María Elena Herrera Portela	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. José Uriza Sánchez	Secretario Jurídico
Quintana Roo		
Estatad	C. Ignacio Balbuena Zempoalteca	Presidente
Estatad	C. Enrique Sotelo Gerónimo	Secretario General
Estatad	C. Israel Coleote Mora	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Francisco Javier Martínez Torres	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Julia Asunción Pérez Escobedo	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
San Luis Potosí		
Estatad	C. José Gerardo Blanco Ramírez	Presidente
Estatad	C. Humberto Loredó Martínez	Secretario General
Estatad	C. Miguel López Zapata	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. J. Guillermo Bravo Loredó	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Luciano Guardiola Tello	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Tabasco		
Estatad	C. Alma Delia Alamilla Pérez	Presidente
Estatad	C. José Wuatla	Secretario General
Estatad	C. Sebastián Jiménez López	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Marcela García Bautista	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatad	C. María Guadalupe Sánchez López	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Leonor Mayo Vázquez	Secretaria Jurídica
Tamaulipas		
Estatad	C. Margarito Vázquez Martínez	Presidente
Estatad	C. Javier Ascención Corona	Secretario General
Estatad	C. Flavio Hernández Hernández	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Celestino Malvera Mora	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. José González Tijerina	Secretario Jurídico
Tlaxcala		
Estatad	C. Jesús Romano Jiménez	Presidente
Estatad	C. Leopoldo Dávila Méndez	Secretario General
Estatad	C. José Gregorio Ávila Botello	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. José Vicencio Xocayotl Morelos	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. David Bautista Rodríguez	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Veracruz		
Estatad	C. Luis Alonso Polo Villalobos	Presidente
Estatad	C. María Eugenia Cázares Román	Secretaria General
Estatad	C. Juan Delfín Díaz	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. Héctor Manuel Moreno Espinosa	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. Jesús Arturo Rivera García	Secretario de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. María De Jesús Rodríguez Vázquez	Secretaria Jurídica
Yucatán		
Estatad	C. Neydi Isidra Cervera Leal	Presidente
Estatad	C. María Guadalupe Alcocer Coronado	Secretaria General
Estatad	C. David Alejandro Castillo Cervera	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. José Jesús Castillo Cervera	Secretaria de Organización y Propaganda
Estatad	C. Areli Rosalia Casanova Flores	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Gelly Marien Casanova Flores	Secretaria Jurídica
Zacatecas		
Estatad	C. María Lidia Rivas González	Presidente
Estatad	C. José González Pérez	Secretario General
Estatad	C. Juan Luis Ríos Arellano	Secretario de Administración y Finanzas
Estatad	C. José Ascención Solís González	Secretario de Organización y Propaganda
Estatad	C. María Elizabeth Luna Rivas	Secretaria de Capacitación Cívica y Política
Estatad	C. Cruz Antonio Luna Rivas	Secretario Jurídica

ANEXO 4

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2014.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y las personas señaladas en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos pactados entre ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y la forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$6,729.00 (\$67.29 X100), presente las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o copia de las transferencias bancarias; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220, 221 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

RESPUESTA: Como se hizo de su amable conocimiento con la comunicación en la que se hizo entrega del Informe Anual en revisión, las personas señaladas en el listado antes descrito no perciben remuneración alguna, por lo que le confirmamos lo que se detalla en la misma, que a la letra señala lo siguiente:

"(...)

Nuevamente reiteramos que los directivos de la agrupación que reporta llevan a cabo sus actividades y representación sin recibir remuneración alguna, tal y como se ha venido informando al presentar los Informes Anuales de 2011, 2012, 2013 y ahora 2014"

(...)"

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

3. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla en continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Coruña No. 142-Bis, Interior 3, Col. Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F.	33 30 18 81 Ext: 111

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00 (100 x \$67.29).

ANEXO 4

- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
 - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 39, 65, 66, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 265, 266, 272, 273, 274 numeral 2 y 339 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

RESPUESTA: Al respecto, se acompaña copia simple del contrato de comodato celebrado el 10 de diciembre de 2010, en el cual se otorgan a título gratuito y de manera indefinida, por parte del Lic. Ricardo Espinoza López, a la agrupación política nacional México Representativo y Democrático, representada por el C. Rogelio Vázquez Carrasco, representante legal de la misma, la oficina y mobiliario (incluyendo el teléfono) ubicados en el domicilio señalado por esa autoridad fiscalizadora. Lo anterior, de manera oportuna fue proporcionado el 13 de agosto de 2012, según oficio número PCDN/15/12 del 9 del mismo mes y año, al entregar el Informe Anual 2011, recibido por parte del L. A. E. Jaime Vilanova Hernández, con el cual se atendió su oficio número UF-DA/9356/12 del 31 de julio de 2012, adjuntando copia simple de los mismos, así como del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, documentación que seguramente obra en sus archivos.

Confirmaciones con Terceros

Derivado de la revisión de la información presentada por su agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con relación al artículo 351 del Reglamento de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos y gastos reportados por su agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas a su agrupación por las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO
Rubén Jiménez Blancas	INE/UTF/DA-F/20479/15
Nadia Andrea Anaya García	INE/UTF/DA-F/20480/15

A la fecha de elaboración del presente oficio no han dado respuesta al oficio remitido por esta autoridad electoral.

RESPUESTA: De lo anterior, se informa que tenemos noticias de que los aportantes e investigadores de referencia, llevaron a cabo la atención de sus oficios en comento de manera oportuna, con escritos de fecha 25 de agosto de 2015, según se puede verificar en las copias simples de los documentos que se proporcionan a la Unidad Técnica a su amable cargo encomendada.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), j) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las

ANEXO 4

operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

RESPUESTA: Se informa que, como podrá verificar en los informes anteriores que ha presentado esta Agrupación Política Nacional, a partir del año 2011 y hasta el 2014, no se han llevado a cabo con el Sistema Financiero Nacional ninguna operación, ni por la apertura de cuentas de cheques o por inversiones en valores.

Con base a todo lo antes expuesto, se presentan todos los documentos antes referidos, por lo que no existen ajustes, registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, así como Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, adicionales a los que ya obran en su poder.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C. ROGELIO VÁZQUEZ CARRASCO
PRESIDENTE DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO



C. LÁZARO BASURTO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO

C. c. p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.-Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.-Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.